



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

N° 106 /2003

EXPEDIENTE N° 4143/02

sg

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de insumos descartables -camisolines, gorros, barbijos, delantales y guantes industriales- con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada; como así también a fs. 9 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que a fs. 10/12 figura el pliego de bases y condiciones confeccionado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración, el cual cuenta con la conformidad expresa del solicitante.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 24 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición de insumos descartables -camisolines, gorros, barbijos, delantales y guantes industriales- con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 10/12 que por la presente se aprueba, procediendo a su adjudicación a la oferta más conveniente hasta la suma de pesos ocho mil cuatrocientos treinta (\$ 8.430).

2°) Afectar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 24 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

ff
P
2/1

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION